

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35162 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación de almacenamiento "BESS Los Pedreros", que incluye un sistema de baterías de 25,08 MW y un volante de inercia de 0,4 MW, para su hibridación con el parque eólico existente "Los Pedreros", de 49,95 MW, en el término municipal de Fuente-Álamo, en la provincia de Albacete, y para su infraestructura de evacuación, conformando una instalación híbrida de 55 MW de potencia instalada.*

PEol-FV-257-ALM

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable. Cumpliendo el proyecto con los supuestos previstos en dicho Real Decreto de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos para la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) en diferentes artículos (125, 126, 127 y 131) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación de almacenamiento "BESS Los Pedreros", que incluye un sistema de baterías de 25,08 MW y un volante de inercia de 0,4 MW, para su hibridación con el parque eólico existente "Los Pedreros", de 49,95 MW, en el término municipal de Fuente-Álamo, en la provincia de Albacete, y para su infraestructura de evacuación, conformando una instalación híbrida de 55 MW de potencia instalada, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio y el artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre.

La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Línea eléctrica subterránea a 20 kV, que conecta la instalación de almacenamiento con la

subestación "SET PE Los Pedreros 20/132 kV".

- Ampliación de la subestación "SET PE Los Pedreros 20/132 kV", ubicada en el término municipal de Fuente-Álamo, en la provincia de Albacete.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación "SET PE Los Pedreros 20/132 kV", incluida ésta, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica SE LA PINILLA 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., se encuentra en servicio, y no forma parte del alcance de este expediente.

- Peticionario: NATURGY RENOVABLES, S.L.U., con domicilio en Avenida de América 38 - 28028 Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación de almacenamiento "BESS Los Pedreros", que incluye un sistema de baterías de 25,08 MW y un volante de inercia de 0,4 MW, para su hibridación con el parque eólico existente "Los Pedreros", de 49,95 MW, y para su infraestructura de evacuación.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

- Descripción de las Instalaciones: La instalación de almacenamiento que se proyecta, así como de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo su conexión con la Subestación Transformadora ST P.E. Los Pedreros, estará ubicado en el término municipal de Fuente-Álamo (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

• ALMACENAMIENTO "BESS LOS PEDREROS":

a) 20 contenedores de baterías de Capacidad nominal de almacenamiento por contenedor de 5.015 MWh y una Potencia activa nominal del contenedor de 1,254 MW, con una Potencia activa total del sistema de almacenamiento instalar de 25,08 MW.

b) 7 Convertidores AC/DC-DC/AC con Potencia activa total de los convertidores de 26,74 MW.

c) 1 transformador de potencia de simple devanado (20/0,600 kV de 3,820 MVA) y 3 transformadores de potencia de doble devanado (20/0,600-0,600 kV de 7,640 MVA) con Potencia activa total de los transformadores (fdp=1) de 26,74 MW.

d) 1 Volante de Inercia de Potencia Pico de 400 kW.

e) Centro de Seccionamiento que contará con ocho (8) celdas (una (1) celda

de línea a la subestación ST P.E Los Pedreros, tres (3) celdas de medida, una (1) celda de línea del volante de inercia, una (1) celda de alimentación a transformador de servicios auxiliares y dos (2) celdas de línea a transformadores de potencia).

f) 1 transformador de servicios auxiliares 20/0,420-0,242 kV 1.600 kVA que alimentará en baja tensión al cuadro de SSAA.

g) Líneas de interconexión de 20 kV.

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA de 20kV que conecta la instalación de almacenamiento con la Subestación Transformadora del Parque Eólico Los Pedreros, tendrá una longitud aproximada de 327 m y discurrirá en zanja directamente enterrado, salvo en el cruce con caminos o viales que lo hará en zanja de dimensiones adecuadas bajo tubo hormigonado.

- MODIFICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARQUE EÓLICO LOS PEDREROS, con el fin de adecuar las instalaciones existentes en la subestación actual para que la nueva instalación de almacenamiento pueda exportar su energía a la red.

- Presupuesto de ejecución Material (€): 12.497.003,66 €

- Finalidad: La instalación permitirá el almacenamiento de energía mediante baterías e hibridará con el parque eólico permitiendo el almacenamiento de parte de la energía generada por este, difiriendo el uso final de la energía a un momento posterior a cuando fue generada, así como su carga desde la red, logrando una mayor flexibilidad de la planta de generación de electricidad de cara a afrontar las futuras necesidades de la red.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente PEol-FV-257-ALM) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 16 de octubre de 2026.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260045521-1